



18 JUL. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 264 -2008-G RC-GA

Callao, 18 JUL. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 127-2008-GRC-CGP, de fecha 15 de julio del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 135-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 14 de julio del 2008, Informe N° 554-2008-GRC/GA-OGP de fecha 07 de julio del 2008; Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 08 de julio del 2008, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los informes de vistos el Comité de Gestión Patrimonial recomienda proceder al alta de 11 bienes muebles;

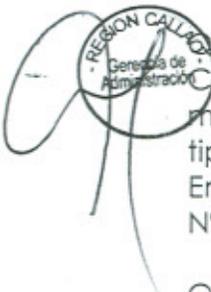
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para el alta de los bienes muebles de la institución;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, concordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial mediante el Acta N° 135-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para el Alta de 11 bienes muebles, señalando como causal de alta el saneamiento de bienes muebles, tipificado en el inciso a) del artículo 21° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, en aplicación del inciso j), del artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con los artículos 29° y 30° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, antes citado, el alta de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración; emitiéndose para tal efecto la respectiva Resolución.

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,



  
18 JUL 2008  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

264

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Alta de 11 bienes muebles, cuyas características y valores se detallan en el anexo N° 01.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

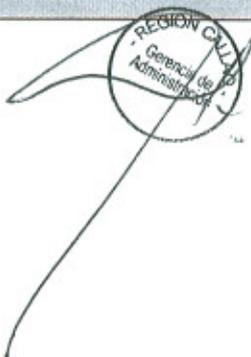
**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
E. DR. MARIO SOZA BRASSINELLI  
Gerente de Administración

ANEXO N° 01  
 RELACION DE BIENES MUEBLES VALORIZADOS AL 30 /06/2008  
 (Expresado en Nuevos Soles)

N°	COD.PAT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR TASADO S/.
1	23961	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23400	401.69
2	23962	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23494	401.69
3	23963	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23134	401.69
4	23964	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23541	401.69
5	23965	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23389	401.69
6	23966	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	22869	401.69
7	23967	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23487	401.69
8	23968	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23470	401.69
9	23969	Maquina de Tejer	TIAN QUIN	JBZ-245-2	23451	401.69
10	23982	Devastadora	POPUE	YXP-2	11687	355.30
11	23983	Devastadora	POPUE	YXP-2	10391	355.30
TOTAL S/.						4325.81

  
 REGION CALLAO  
 Gerencia de Administracion

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 VICERRECTORIA GENERAL DE ADMINISTRACION

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANTONIO FERRER FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 18 JUL. 2008